



LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS: PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA ZONA NORTE

Ref. LV18/06

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2018, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

A1 MEIGA AUDIOVISUAL VET – SQUASH SANTIAGO 2MAS VET (1/12/2018)

Sancionar al club Squash Santiago con multa de 40 euros y a su equipo Squash Santiago 2Mas Vet con pérdida del encuentro por 3/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de UN PUNTO en la clasificación en aplicación de los artículos 14.3 y 14.6 de la Normativa de Competición Liga Gallega de Equipos de Veteranos.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de diciembre de 2018

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río



LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS: SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA ZONA SUR

Ref. LV18/07

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2018, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

P21 VET – CLUB DE CAMPO DE VIGO MASCULINO B VET (2/12/2018)

Vista la comunicación remitida por la capitanía del equipo local, sancionar al club P21 con multa de 40 euros y a su equipo P21 Vet con pérdida del encuentro por 0/3 con resultado de 0/6 0/6 en cada uno de los partidos y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación de los artículos 14.3 y 14.6 de la Normativa de Competición Liga Gallega de Equipos de Veteranos.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de diciembre de 2018

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río